Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V01

1.240-23

Santiago de Cali, octubre de 2024

Doctor
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca.
Presente.

Asunto: Concepto jurídico; contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de Prestación de servicios a celebrarse entre el departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Asuntos Étnicos y la contratista PAULA ANDREA BRAVO CELORIO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.785.346.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	SÍ	Se encuentra sustentado en la solicitud para revisión jurídico-administrativa análisis del sector y en los estudios previos.
2. Objeto:	SÍ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓNINTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PERTENECIENTES A COMUNIDADESÉTNICAS, QUE APORTE

		A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA, ENEL VALLE DEL CAUCA".
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	Ítem 1 Valor: 148.800.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1117/2-320202008/4142001020010000/PI41-102391/1/1/01/01: ICLD/SECR ASUNTO ETNICOS/Servicios prestados/Atención, asistencia y re/Realizar procesos de Proyecto: PI41-102391 FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DELCONFLICTO ARMADO PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS, QUE APORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA, EN EL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI41-102391/1/1/01/01Realizar procesos de capacitación, para la transferencia de conocimientos a la población étnica víctima del conflicto armado, sobre la ruta de atención. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507050701 y certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5500005714 del 25/09/2024, por valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 323.900.000 COP, para la vigencia 2024,
4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 12.600.000) COP)** El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista:	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida

- Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Certificaciones Laborales		impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la libreta militar d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado médico ocupacional. l) Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previo	SÍ	Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestiòn pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada

		con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades del proyecto.
7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	1111785346-5
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cedula de Ciudadanía No. 1.111.785.346
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional, de octubre de 2024 en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10.Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Decreto Reglamentario 753 de 2019Ley 1918 de 2018	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional de octubre de 2024, en el cual consta que no registra inhabilidad

11. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica, de octubre de 2024 en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
12. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, de octubre de 2024, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia, de octubre de 2024 en el que se anuncia que el ciudadano *"No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."*
14. Certificado de Antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión	SI	Anexa certificada de antecedentes expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, expedido en agosto de 2024
15. Tarjeta Profesional	SI	Anexa tarjeta Profesional No.343846
16. Publicación Proactiva Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de		Anexa publicación de octubre de 2024

2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019)		
17. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo de la Subdirector Técnico Afro, o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto por medio de oficio
18. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la iniciación de la ejecución atreves del secop II y hasta el 31 de diciembre de 2024. .
19. Propuesta	Sí	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
20. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el secop ii, en el mes de octubre de 2024

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestar Servicios Profesionales, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con PAULA ANDREA BRAVO CELORIO

Atentamente,

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Profesional Universitario

Elaboró: Juan Raúl Virisimo Perlaza – Profesional universitario